ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA CIUDADANIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Manizales + Grande orientada por un modelo DOT, está pensada para planificar estratégicamente la geografía de la ciudad en procura de promover una concordancia con el desarrollo humando con equidad que garantice el acceso a mejores servicios de salud, educación y servicios públicos en todos los hogares de la ciudad con enfoque territorial, de género y equidad. Adicionalmente se vislumbra como mecanismo de movilización social al interior de la zona urbana y periurbana, puesto que los procesos de transformación deben procurar por la unificación de la población con su territorio. La ciudad conectada cuenta con tres (3) programas que incentivan a los ciudadanos a transformar a Manizales en el epicentro de la caminabilidad, los espacios de esparcimiento, la divergencia y la movilidad urbana eficiente basada en los principios de: Conectar, Densificar, Mezclar, Compactar, Caminar, Pedalear, Transportar y Cambiar.

Las metas de Resultado establecidas para esta línea son:

- Aumentar a dos (2) el porcentaje de personas que usan la bicicleta como medio de transporte
- Aumentar a 67% las personas que utilizan medios de transporte sostenible
- Reducir a 10,0 la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito
- Reducir la tasa de accidentes de tránsito a 120 en la ciudad de Manizales

Las metas de producto establecidas para esta línea están enmarcadas en el programa 2 y son:

PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN DEL TRÁNSITO Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE ACTIVO

- Diseñar doce (12) campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales (Motociclistas, Conductores, Peatón, Adulto Mayor, otros).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Realizar cuatro (4) campañas de Movilidad Sostenible y puestos de control medioambientales.
- Incentivar la creación de días sin carro, para el fomento de la utilización de las bicicletas.

CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD

Sen (1999), define el desarrollo humano como todo lo que las personas pueden ser y hacer, a las actividades en las que pueden participar y a los estados sociales que pueden darles bienestar. En este sentido, propone el abordaje del desarrollo humano como el "proceso de expansión de las libertades que las personas disfrutan". Por ello, el diagnóstico de Manizales + Grande propone ocho (8) programas enfocados a la atención integral de la población, con miras a la reducción de las desigualdades, la superación de la pobreza, mejorar niveles educativos y la atención en salud, así como construir una sociedad equitativa, organizada y con plena libertad para la adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, el artículo 6, se refiere a "MANIZALES + GRANDE", como la estrategia de desarrollo que incorpora principios de gobernanza, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, que busca garantizar que las dinámicas de crecimiento de la ciudad garanticen la sostenibilidad de las generaciones futuras, permitiendo que los integrantes de la sociedad disfruten de espacios de bienestar, vidas saludables, ambientes propicios para la convivencia ciudadana, donde la ciudad se convierta en el espacio para el libre ejercicio de derechos y deberes ciudadanos. En esta misma línea, una movilidad que conecta a las personas a sus derechos (educción, salud, recreación, cultura, trabajo decente) y cuente con sistemas de transporte que privilegien la integración, el intercambio modal y la accesibilidad de las personas sobre los vehículos.

Partiendo de la importancia que tiene para la ciudad avanzar en la construcción de una cultura de movilidad sostenible y segura, y teniendo en cuenta la identificación de sectores en los que se presentan conflictos de movilidad con altos índices de accidentalidad, se considera oportuno la implementación de estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la que la pirámide de movilidad se invierta, logrando así dar prioridad a peatones, personas con condiciones de movilidad especiales y oros actores viales de interés.

En este sentido, la propuesta es realizar una intervención de urbanismo táctico en puntos priorizados de la ciudad, en los que a través de una iniciativa que articula la pedagogía y la gestión social con la creatividad, el color y el arte urbano gráfico, se busque promover la apropiación del espacio público intervenido y las buenas prácticas de movilidad por parte de los ciudadanos. Es de resaltar, que la propuesta debe concebir un enfoque integral el cual contemple acciones socio-pedagógicas, participativas e intervenciones físicas con pintura y otros elementos de mobiliario urbano.

MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA CIUDADANIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES

Así mismo, es menester señalar que la intervención de urbanismo táctico en el Municipio de Manizales exige de un empoderamiento comunitario por medio de la participación ciudadana en el proyecto, lo cual necesita de la estructuración de un componente pedagógico que garantice la participación de la comunidad perteneciente a la zona de influencia del proyecto. Esto comprende actividades de socialización del proyecto, charlas de sensibilización acerca del alto valor del espacio público, y el gran aporte que tendrían en la ejecución de la obra.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

A: INTERVENCIÓN PARQUE DEL AGUA:

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRESUPUESTO DE OBRA URBANISMO TACTICO - PARQUE DEL AGUA

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES - ERUM

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 11.128.558,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	375,75	$ 3.522,00	$ 1.323.381,00
1,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE CON MÁQUINA HIDROLAVADORA, LIMPIEZA MANUAL CON ESPÁTULA Y GRATA METÁLICA, RESANE CON SIKATOPO 122, RESANES DE BACHES CON MORTERO ACRÍLICO, REPARACIÓN DE JUNTAS Y SELLO CON PELIURETANO Y FACTOR FORMA CON SIKA ROOD DE 3/8	M2	375,75	$ 13.184,00	$ 4.953.848,00
1,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	509,61	$ 8.075,00	$ 4.115.101,00
1,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	4,00	$ 184.057,00	$ 736.228,00
2	**INTERVENCIÓN VIAL**				**$ 32.850.521,00**
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS LINEAS DE PARE, SIMBOLOS, TEXTOS Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	M2	295,14	$ 79.921,00	$ 23.587.884,00
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES, DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	ML	465,75	$ 3.797,00	$ 1.768.453,00
2,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	M2	26,88	$ 26.868,00	$ 722.212,00
2,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA LINEAS CENTRALES Y DE BORDE CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	ML	71,52	$ 1.968,00	$ 140.751,00
2,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERAS EN CONCRETO PULIDO FORMA CONICA DIAMETRO= 0.7 H=1.00 m (INCLUYE TIERRA NEGRA Y ORNATO)	UND	13,00	$ 427.593,00	$ 5.558.709,00
2,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHON VIAL PLASTICO 0.40 m X 0.15 m X 0.08 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	24,00	$ 44.688,00	$ 1.072.512,00
3	**OBRA CIVIL**				**$ 4.187.347,00**
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	17,70	$ 77.046,00	$ 1.363.714,00
3,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 H=20 CM, B=10 CM, L=100CM	ML	34,23	$ 82.490,00	$ 2.823.633,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 48.166.426,00**
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 14.859.664,00**
		ADMINISTRACIÓN		**24,9%**	**$ 11.993.764,00**
		UTILIDAD		**5,0%**	**$ 2.408.320,00**
		IVA SOBRE UTILIDAD		**19,0%**	**$ 457.580,00**
		IMPREVISTOS		**0,0%**	**$ 0,00**
		Total obra Civil			**$ 63.026.090,00**

B: INTERVENCIÓN BARRIO PERALONSO:

PRESUPUESTO DE OBRA URBANISMO TACTICO - BARRIO PERALONSO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES - ERUM

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 7.720.544,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	301,08	$ 3.522,00	$ 1.060.404,00
1,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE CON MÁQUINA HIDROLAVADORA, LIMPIEZA MANUAL CON ESPÁTULA Y GRATA METÁLICA, RESANE CON SIKATOPO 122, RESANES DE BACHES CON MORTERO ACRÍLICO, REPARACIÓN DE JUNTAS Y SELLO CON PELIURETANO Y FACTOR FORMA CON SIKA ROOD DE 3/8.	M2	301,08	$ 13.184,00	$ 3.969.439,00
1,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	242,04	$ 8.075,00	$ 1.954.473,00
1,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	4,00	$ 184.057,00	$ 736.228,00
2	**INTERVENCIÓN VIAL**				**$ 30.221.824,00**
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS LINEAS DE PARE, SIMBOLOS, TEXTOS Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	M2	104,81	$ 79.921,00	$ 8.376.520,00
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES, DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	ML	197,99	$ 3.797,00	$ 751.768,00
2,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	M2	125,49	$ 26.868,00	$ 3.371.665,00
2,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA LINEAS CENTRALES Y DE BORDE CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	ML	155,91	$ 1.968,00	$ 306.831,00
2,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERAS EN CONCRETO PULIDO FORMA TRIANGULAR (1.00 m X 1.00 m X 1.00 m) H=0.70 m (INCLUYE TIERRA NEGRA Y ORNATO)	UND	34,00	$ 427.593,00	$ 14.538.162,00
2,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHON VIAL PLASTICO 0.40 m X 0.15 m X 0.08 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	42,00	$ 44.688,00	$ 1.876.896,00
2,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-1 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	0,70	$ 748.751,00	$ 524.126,00
2,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS EN POLIURETANO 0.40 m X 0.15 m X 0.10 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	8,00	$ 59.482,00	$ 475.856,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 37.942.368,00**
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 11.705.421,00**
			ADMINISTRACIÓN	**24,9%**	**$ 9.447.851,00**
			UTILIDAD	**5,0%**	**$ 1.897.118,00**
			IVA SOBRE UTILIDAD	**19,0%**	**$ 360.452,00**
			IMPREVISTOS	**0,0%**	**$ 0,00**
			Total obra Civil		**$ 49.647.789,00**

Tabla 1.1. Localización de las obras, en las diferentes comunas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar, tal como se expresaron en el numeral 1 del presente documento, consisten en la intervención de urbanismo táctico en puntos priorizados de la ciudad, en los que a través de una iniciativa que articula la pedagogía y la gestión social con la creatividad, el color y el arte urbano gráfico, se busque promover la apropiación del espacio público intervenido y las buenas prácticas de movilidad por parte de los ciudadanos. Es de resaltar, que la propuesta debe concebir un enfoque integral el cual contemple acciones socio-pedagógicas, participativas e intervenciones físicas con pintura y otros elementos de mobiliario urbano.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, DOS (2) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2021. Se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante actas de recibo parcial y final de obra previa certificación expedida por el supervisor y/o interventor, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los trabajos realizados, los que se liquidarán conforme a los precios unitarios presentados por el contratista para lo que se deberá presentar:

a) Certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales
b) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.
c) Factura

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago; advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

NOTA: Para los Pagos, el CONTRATISTA DE OBRA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, del todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La Entidad tuvo en cuenta el diseño entregado a la Secretaría de Movilidad, por parte de La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano S.A.S. (ERUM S.A.S.), con el fin de realizar un trabajo en conjunto para **"MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA COMUNIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Según la propuesta el valor total del contrato se estima en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.673.879,00) AIU INCLUIDO**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano S.A.S. (ERUM S.A.S.) presenta la propuesta con el presupuesto, el cual, una vez recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Movilidad, la encuentran ajustada a los precios del mercado y de contrataciones anteriores.

Los componentes a partir de las cuales se llevará a cabo el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

TÉCNICO

Elaboración de un documento técnico que servirá como herramienta para la selección de las estrategias de urbanismo táctico que se llevarán a cabo los lugares de intervención.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Se realizarán talleres con la comunidad con el fin de determinar la opción que más se ajuste a sus necesidades del contexto, así mismo en lo posible se contratará con la participación comunitaria, para de esta forma ayudar a impulsar la reactivación económica del sector.

APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE

Ejecutar las intervenciones de acuerdo con los estudios y diseños realizados de conformidad con las condiciones técnicas descritas con anterioridad. El contratista suministrará, instalará y pondrá en marcha todos y cada uno de los insumos, materiales y elementos propuestos y seleccionados, en cada uno de los espacios.

DIRECCION Y SUPERVISIÓN

La dirección técnica y la verificación o ajuste de los diseños estará a cargo del contratista y la supervisión del proyecto estará a cargo de la Secretaría de Movilidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA								
Tiempo	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Participación Comunitaria y Socialización Punto 1								
Ejecución de Obra								
Participación Comunitaria y Socialización Punto 2								
Ejecución de Obra								

ALCALDÍA DE MANIZALES

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

1. **UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO,** con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años al cierre del proceso, de dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

2. **UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O SOCIÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL,** con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (3) años al cierre del proceso, con dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en comunidades.

3. **UN (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICOS CONSTRUCTORES O TECNÓLOGOS EN OBRAS CIVILES,** de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años al cierre del proceso. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

RESIDENTE DE OBRA	TRES (3) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
MAESTROS DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O SOCIÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	TRES (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en comunidades.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.
Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.
Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

Al tratarse de remodelaciones, cambios de rodadura, sistema de drenaje, etc., que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Manizales.

En constancia, se firma en Manizales, a los 21 días del mes de Septiembre del 2021.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Elaboró: *Juan Martín Hoyos – Profesional Universitario –Secretaría de Movilidad.*
Revisó: *Nhora Helena Arango Patiño – Jefe Unidad Jurídica – Secretaría de Movilidad.*
Revisó: *Juan Camilo Aguilera Yepes – Profesional Universitario – Secretaría de Movilidad*
Revisó: *Rafael Cardona Orozco – Jefe Unidad Técnica – Secretaría de Movilidad*